

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2019-0870

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 188 vto. y en virtud de lo establecido en el artículo 286 del Código de General del Proceso, se corrigen los numerales 1° y 4° del auto de fecha 27 de enero de 2020 (fl. 188), en el sentido de indicar que se trata de un proceso de prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio y el número de folio de matrícula inmobiliaria es N°50S-620584 y no como quedó allí.

Notifíquese de manera conjunta esta decisión con el auto objeto de corrección.

Comunicar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No.67 fijado el 28 DE MAYO DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario
--

LI

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30d4723c0a3e6d819436847af042f061e8dd5a3b3a892edec94e4e85efea7738**

Documento generado en 27/05/2021 04:55:50 PM